N/Ref. Oficio Nº **0876007/25**
Nro Diligencia: 0000789600

Buenos Aires, 14 de octubre de 2025.

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA 10
DEO 20372511
CABA

Ref: CENCOSUD S.A. C/ CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA Y OTRO S/ORDINARIO
Expediente: 172/2015

Sr. Juez:

En relación con el oficio librado en los autos de referencia, y en cumplimiento de lo solicitado en el mismo, informamos a Ud. que hemos procedido a retener de las acreencias señaladas en v/ orden, que el requerido **CENCOSUD SA, con CUIT 30590360763, posee** en esta entidad bancaria, la suma de $ 51.909 la cual se encuentra contabilizada en n/ rubro de embargos preventivos a la espera de v/ instrucciones.

Asimismo, informamos que con la retención efectuada damos por cumplimentado el presente embargo.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Por **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**



Marcos Nicolas Gomez
Analista de soluciones judiciales integradas



María Belen Vitale
Supervisora de Soluciones Jurídicas Integradas

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 22/10/2025
Usuario: 27297538123